

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0175/26

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 18 de Diciembre de 2025, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2026 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 249 de fecha 29 de Diciembre de 2025, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	51.000,00 €
“ 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	2.210,00 €
“ 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	10.606,00 €
“ 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.818,01 €
“ 5º INGRESOS PATRIMONIALES	17.305,87 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

“ 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
“ 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.060,12 €
“ 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
“ 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	199.000,00 €



GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL	65.104,04 €
" 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	87.000,00 €
" 3º GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
" 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.815,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

" 6º INVERSIONES REALES	42.880,96 €
" 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
" 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
" 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	199.000,00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Art.º 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero del indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2026:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional.	
Secretario-Interventor.....	1 plaza
2º. Escala de Administración General.	
Administrativo Admón. Local	1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

Constanzana, 23 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, Iván González Santamaría.